



BANCO CENTRAL EUROPEO

EUROSISTEMA



LA ZONA ÚNICA DE PAGOS EN EUROS (SEPA)

UN MERCADO DE PEQUEÑOS
PAGOS INTEGRADO

ÍNDICE

Prólogo	5
Introducción	6
1. La creación de la Zona Única de Pagos en Euros	7
> Visión general de la SEPA	7
> ¿Por qué la SEPA?	10
> Las iniciativas del sector bancario	11
> Calendario	14
2. La repercusión de la SEPA sobre los distintos agentes	15
> Para los clientes	16
> Para los comerciantes	16
> Para las empresas	17
> Para las entidades bancarias	17
> Para los proveedores de infraestructuras	18
3. Componentes de la SEPA	19
> Los instrumentos de pago SEPA	19
> Las infraestructuras SEPA	24
> Estandarización	25
> Marco jurídico	26
4. La SEPA y el Eurosistema	27
> El concepto de SEPA del Eurosistema	27
> Objetivos del Eurosistema	27
> Garantizar la creación de la SEPA	28
> Las expectativas del Eurosistema a largo plazo	29



Jean-Claude Trichet

PRÓLOGO

Con la SEPA, todos los pagos en euros se considerarán internos.

Desde la introducción de los billetes y monedas en euros en el 2002, los consumidores han podido realizar sus pagos en efectivo con una sola moneda en toda la zona del euro. Ha llegado el momento de que los consumidores puedan efectuar pagos sin efectivo desde una única cuenta bancaria a cualquier punto de la zona del euro en las mismas condiciones básicas, independientemente del lugar en que se encuentren. Para ello, los distintos mercados de pequeños pagos de la zona del euro se unirán para formar un solo mercado, la Zona Única de Pagos en Euros (*Single Euro Payments Area*, SEPA), en el que todos los pagos en euros se considerarán internos, desapareciendo la actual distinción entre pagos nacionales y transfronterizos. Esto requiere cambios no sólo en el sector bancario, sino también en los hábitos de los consumidores de todos los países de la zona del euro.

Estas modificaciones son necesarias para que se produzca la transición a un mercado de pagos más integrado, que reportará beneficios económicos significativos. La SEPA no sólo introducirá servicios que serán más fáciles de comparar, sino que también fomentará la competencia y promoverá la innovación. Las entidades que sean capaces de adoptar los nuevos avances tecnológicos y ofrecer a los clientes servicios adicionales se beneficiarán de este nuevo mercado integrado y competitivo. Es importante que la SEPA no se vea como una «operación puntual», sino como un proyecto en constante evolución que impulsa la integración europea y que trata de mejorar constantemente todos los aspectos del mercado de pequeños pagos de la zona del euro. Asimismo, la SEPA contribuirá significativamente al objetivo de la Agenda de Lisboa de fomentar la competitividad y garantizar el desarrollo continuado de la economía europea. El proyecto SEPA es un elemento importante del mercado único europeo y requiere el apoyo de todos los participantes. El Eurosistema apoya firmemente el proyecto SEPA.

La SEPA fortalecerá la integración europea.

La SEPA fomentará la competencia y la innovación, y mejorará las condiciones para los clientes.

Jean-Claude Trichet

Presidente del Banco Central Europeo

INTRODUCCIÓN

Desde la creación de la Comunidad Económica Europea en 1958, el camino hacia una mayor integración de los mercados financieros europeos ha estado marcado por varios acontecimientos, siendo los más destacados la adopción del euro en 1999 y la puesta en circulación de la moneda única en los países de la zona del euro en el 2002. Otro acontecimiento no tan conocido pero también de gran importancia, fue la creación el 1 de enero de 1999 del sistema de grandes pagos de los bancos centrales, conocido como TARGET, y la de su sucesor, TARGET2, en el 2007. TARGET2 constituye la columna vertebral del sistema financiero en euros y es el instrumento para ejecutar la política monetaria única del Eurosistema. El proyecto SEPA representa el siguiente gran paso hacia una mayor integración en Europa. La SEPA permitirá a los clientes realizar pagos en euros sin efectivo a cualquier beneficiario en cualquier lugar de la zona del euro, utilizando una sola cuenta bancaria y un único conjunto de instrumentos de pago. De este modo, todos los pequeños pagos en euros se considerarán internos, y desaparecerá así la distinción entre pagos nacionales y transfronterizos dentro de la zona del euro.

En el 2002, el sector bancario asumió el reto que supone este proyecto creando el Consejo Europeo de Pagos (*European Payments Council*, EPC). El EPC está definiendo las nuevas normas y procedimientos para los pagos en euros, y en esta tarea están colaborando no sólo participantes de la zona del euro, sino también de otros países de la Unión Europea (UE), Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. De esta manera, comunidades no pertenecientes a la zona del euro tendrán la oportunidad de tomar parte en el sistema de pagos en euros y podrán adoptar los estándares y prácticas de la SEPA, contribuyendo con ello a la creación de un mercado único para los servicios de pago.

Este folleto presenta una visión general del proyecto SEPA. El Eurosistema, formado por el Banco Central Europeo (BCE) y los bancos centrales nacionales (BCN) de la zona del euro, es responsable del buen funcionamiento de los sistemas de pago de la zona y, por tanto, otorga especial importancia a la creación de la SEPA en la zona del euro. En consecuencia, este folleto se centra principalmente en la zona del euro.



LA CREACIÓN DE LA ZONA ÚNICA DE PAGOS EN EUROS

> VISIÓN GENERAL DE LA SEPA

LA SEPA ES:

- > una zona en la que consumidores, empresas y otros agentes económicos podrán realizar y recibir pagos en euros, dentro y fuera de las fronteras nacionales, en las mismas condiciones básicas y con los mismos derechos y obligaciones, independientemente del lugar en que se encuentren.

EL OBJETIVO DE LA SEPA ES:

- > fortalecer la integración europea mediante la creación de un mercado único para los pequeños pagos, lo que promoverá la competencia y la innovación, resultando en mejores servicios a los clientes.

LA SEPA CONSISTE EN:

- > la moneda única;
- > un único conjunto de instrumentos de pago: transferencias, adeudos directos y pagos con tarjeta;
- > infraestructuras de procesamiento de pagos en euros eficientes;
- > estándares técnicos comunes;
- > prácticas comerciales comunes;
- > un marco legal armonizado;
- > el desarrollo continuo de nuevos servicios para los clientes.



LA CREACIÓN DE LA ZONA ÚNICA DE PAGOS EN EUROS

LA SEPA REQUIERE LA INTERACCIÓN ENTRE LOS SIGUIENTES SECTORES:

- > El **sector bancario europeo**, responsable de la reestructuración de los sistemas de pago de la zona del euro. Aunque a corto plazo esta reestructuración supondrá un coste significativo, de medio a largo plazo el sector bancario europeo se beneficiará de una reducción de los costes, así como de posibles nuevas fuentes de ingresos. Para coordinar esta tarea, el sector ha creado un organismo que adopta las decisiones en cuanto a la gestión y coordinación del proyecto SEPA, el Consejo Europeo de Pagos (EPC), formado por 74 entidades bancarias europeas, incluidas las tres asociaciones europeas del sector crediticio y la Asociación Bancaria del Euro (*Euro Banking Association*, EBA). En el EPC están representados miembros del sector bancario

www.europeanpaymentscouncil.eu

de los países de la UE y de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, y su trabajo abarca todos los pagos en euros realizados en estos países.

- > El **sector europeo de compensación y liquidación**, cuyo objetivo es asegurar que se pueda llegar a cualquier beneficiario de la zona del euro con los instrumentos SEPA. Diversos proveedores de infraestructuras, como las cámaras de compensación automatizadas (*automated clearing houses*, ACH) y los procesadores de tarjetas, están participando activamente en esta labor. La Asociación Europea de Cámaras de Compensación Automatizadas (*European Automated Clearing House Association*, EACHA) ha desarrollado una serie de procedimientos destinados a garantizar la interoperabilidad entre infraestructuras, mientras que la EBA ha creado STEP2, la

www.abe.org

primera cámara de compensación automatizada paneuropea (*pan-European automated clearing house*, PEACH), para la compensación de pequeños pagos en euros tanto nacionales como transfronterizos.

- > **Las empresas de la zona del euro** (comerciantes y grandes, pequeñas y medianas empresas) participan en el desarrollo de servicios para automatizar el procesamiento de los pagos. Estos servicios comprenden desde la facturación hasta los servicios de conciliación y contribuyen a asegurar el tratamiento automatizado de principio a fin de todos los pagos, reduciendo los costes de efectuar y recibir pagos, ya que éstos se realizan sin un soporte de papel ni intervención manual. Los tesoreros de empresa están representados mediante la Asociación Europea de Tesoreros de Empresa (*European Association of Corporate Treasurers*, EACT).

www.eact.eu



LA CREACIÓN DE LA ZONA ÚNICA DE PAGOS EN EUROS



- > Las **Administraciones Públicas** y los **consumidores** serán los usuarios de los nuevos instrumentos de pago SEPA. Las Administraciones Públicas realizan un volumen sustancial de pagos, tanto nacionales como transfronterizos, relacionados con las pensiones, la Seguridad Social y los impuestos, por lo que se requiere contar con su firme compromiso. El Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (Consejo ECOFIN) ha expresado repetidamente su firme apoyo a la creación de la SEPA.

www.consilium.europa.eu

En el proyecto SEPA participan las siguientes **autoridades públicas**:

- > El **Eurosistema** ha destacado sus expectativas en relación con este proyecto en diversas publicaciones y está llevando a cabo un estrecho seguimiento de la evolución y progreso de la SEPA.
- > La **Comisión Europea** ha elaborado una estrategia destinada a eliminar las barreras en el mercado interior y a simplificar sus normas proponiendo, por ejemplo, la Directiva sobre servicios de pago, aprobada por el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE en el 2007.
- > Se espera que las **autoridades nacionales** intensifiquen su participación y estén entre las primeras en adoptar los instrumentos de pago SEPA.

www.ecb.europa.eu
www.ec.europa.eu/internal_market

LA CREACIÓN DE LA ZONA ÚNICA DE PAGOS EN EUROS

> ¿POR QUÉ LA SEPA?

Actualmente, la economía de la zona del euro no aprovecha plenamente todas las ventajas del mercado único.

Actualmente, la economía de la zona del euro no aprovecha plenamente todas las ventajas que ofrece la Unión Económica y Monetaria. Los clientes encuentran dificultades al efectuar pequeños pagos en euros a otros países de la zona, ya que estos pagos suelen requerir formatos de pago distintos y más tiempo. Mientras esto siga sucediendo, el euro no puede considerarse una moneda única a todos los efectos.

Pese a la adopción del euro en 1999 y la creación de TARGET/TARGET2, el sistema común de grandes pagos en euros, los pagos electrónicos al por menor, es decir, los pequeños pagos, siguen procesándose de distintas formas en los países de la zona del euro. En términos generales, el número y variedad de instrumentos de pago, los estándares y las infraestructuras de procesamiento de pequeños pagos no han cambiado significativamente desde la adopción del euro. En este entorno, las empresas que realizan un volumen significativo de pagos transfronterizos tienen que mantener cuentas bancarias en muchos de los países con los que mantienen relaciones comerciales. Las legislaciones nacionales complican aún más las relaciones comerciales transfronterizas, ya que es posible encontrarse ante normas y requisitos diferentes dependiendo del país de que se trate.

Esta fragmentación no sólo afecta a los pagos transfronterizos, sino también a los pagos nacionales en euros, dado que obstaculiza la innovación y la competencia en la zona del euro. La creación de un mercado único permitirá fomentar la innovación, independientemente de las fronteras nacionales.

Los fragmentados mercados europeos de pequeños pagos serán reemplazados progresivamente por un mercado de la zona del euro completo y competitivo.

El objetivo de la SEPA es, en consecuencia, crear un mercado de pequeños pagos integrado, competitivo e innovador en el que todos los pagos sin efectivo en euros se realizarán íntegramente de forma electrónica. La SEPA beneficiará, por tanto, a todos los clientes.



LA CREACIÓN DE LA ZONA ÚNICA DE PAGOS EN EUROS



> LAS INICIATIVAS DEL SECTOR BANCARIO

En la transición a la SEPA, el sector bancario se ha centrado fundamentalmente en el desarrollo de los instrumentos de pago SEPA. En primer lugar, ha diseñado nuevos esquemas de pago para las transferencias y los adeudos directos y ha elaborado un marco para los pagos con tarjeta. En segundo lugar, ha identificado una serie de principios relativos a las infraestructuras de procesamiento y ha abordado la cuestión de la estandarización. Estas medidas han contribuido a facilitar la implantación de los nuevos instrumentos de pago comunes en la zona del euro. Aunque al inicio los trabajos se centraron principalmente en las relaciones entre entidades, en el 2008 el sector bancario comenzó a analizar la manera de mejorar la gestión de los pagos entre cliente y entidad; es decir las relaciones entre cliente y entidad y entre entidad y cliente.

Los nuevos **instrumentos de pago** que el sector bancario ofrecerá a sus clientes se basarán en un nuevo conjunto de normas, prácticas y estándares para los pagos en euros.

El EPC ha elaborado unas normas de funcionamiento para las transferencias y los adeudos directos SEPA, así como un marco para los pagos con tarjeta, conforme a los cuales las entidades bancarias pueden desarrollar los productos de pago SEPA.

Por lo que se refiere a las transferencias y a los adeudos directos, se han diseñado nuevos esquemas comunes que permiten a los clientes enviar transferencias en euros a cualquier contraparte en la zona del euro, así como recibirlas. Estos esquemas se definen en unas normas de funcionamiento, que incluyen las reglas, prácticas y estándares aplicables a este tipo de pagos en euros. Para los pagos con tarjeta se ha adoptado una estrategia de «adaptación», para permitir que las redes existentes y sus operadores se adecuen a un nuevo conjunto de prácticas operativas, estándares y procesos técnicos. El EPC ha establecido un marco en el que se explica cómo las redes de tarjetas, así como los emisores, adquirentes y operadores, deben adaptar su actual operativa para cumplir con los principios de la SEPA en materia de pagos con tarjeta en euros. Una característica esencial de los nuevos instrumentos de pago es

LA CREACIÓN DE LA ZONA ÚNICA DE PAGOS EN EUROS

la clara distinción entre esquemas (normas, prácticas y estándares) e infraestructuras, lo que permitirá que cualquier infraestructura procese pagos SEPA.

Las instituciones financieras son responsables de la calidad de sus productos SEPA y pueden ofrecer a sus clientes productos mejorados, siempre que sean acordes con los distintos esquemas y marcos.

Las **infraestructuras** se encargan del aspecto operativo de la compensación y liquidación de los pagos en euros.

El EPC ha definido un marco que precisa las normas y los procedimientos que han de seguir los proveedores de infraestructuras; es decir, las ACH, los procesadores de redes de tarjetas y otros procesadores que tratan, transfieren e intercambian la información relativa a los pagos para las instituciones financieras.

Tradicionalmente, estos proveedores de infraestructuras, que suelen ofrecer sus servicios de procesamiento a las instituciones financieras, se han encargado de establecer las normas, prácticas y estándares relativos a los pagos efectuados dentro de un país. En el nuevo entorno de la SEPA, las normas y estándares están definidos en los esquemas SEPA y están separados de las infraestructuras de procesamiento. Esta separación permitirá a los proveedores de infraestructuras competir y ofrecer sus servicios de procesamiento a cualquier entidad bancaria o proveedor de redes de tarjetas.

La sociedad de compensación EBA Clearing gestiona STEP2, la primera cámara de compensación automatizada paneuropea. Otras cámaras de compensación europeas, representadas por EACHA, han elaborado un marco que facilita la interoperabilidad entre distintas infraestructuras europeas. Este marco debería permitir a cualquier cliente en Europa el envío y recepción de transferencias y adeudos directos SEPA.

Servicios en el ámbito de las relaciones entre cliente y entidad

Basándose en los esquemas SEPA, las instituciones financieras pueden, individualmente o en cooperación con otras, diseñar y ofrecer a sus clientes productos mejorados. Estos servicios deben ser transparentes y deberá notificarse al EPC cuando estén disponibles.



LA CREACIÓN DE LA ZONA ÚNICA DE PAGOS EN EUROS



En la elaboración de los esquemas y marcos SEPA, el EPC se ha centrado en las relaciones entre entidades bancarias. En el 2008, el EPC decidió ampliar su alcance e intensificó sus trabajos en cuanto a las relaciones entre cliente y entidad. El objetivo es desarrollar unos servicios que mejoren los instrumentos de pago y que abarquen todo el ámbito geográfico de la SEPA.

Se ha comenzado a trabajar en los servicios que permitirán a los clientes iniciar operaciones de pago SEPA a comerciantes en línea, mediante los servicios de banca electrónica (**iniciación de pagos en línea**) o utilizando el teléfono móvil (**iniciación con teléfono móvil**). Otros servicios permiten la confirmación electrónica de los pagos. El servicio de **conciliación electrónica**, por ejemplo, se ofrece a los clientes con posterioridad al pago. Las facturas se cotejan electrónicamente con los pagos y el saldo del beneficiario se actualiza de forma automática. El Eurosistema ha animado al EPC a continuar trabajando en estos servicios de valor añadido.

También fuera del EPC se ha comenzado a trabajar en uno de los servicios de valor añadido más frecuentemente utilizado: la **facturación electrónica**. Este servicio se ofrece a los clientes con anterioridad al pago. Las facturas se envían directamente a los servicios de banca electrónica del pagador y, una vez que éste acepta la factura, se genera una instrucción de pago automática que contiene los datos más importantes del pagador y del beneficiario. Estos trabajos se están llevando a cabo por el grupo de expertos en facturación electrónica de la Comisión Europea. El objetivo es diseñar un marco para la facturación electrónica antes de que finalice el 2009. El BCE apoya este tipo de iniciativas, puesto que la combinación de los servicios de valor añadido con los instrumentos de pago SEPA crea un enorme potencial de ahorro para la economía, ya que suprime el papel y automatiza las operaciones de principio a fin.

Servicios de valor
añadido ofrecidos
antes del pago

Procesamiento
del pago

Servicios de
valor añadido
ofrecidos después
del pago

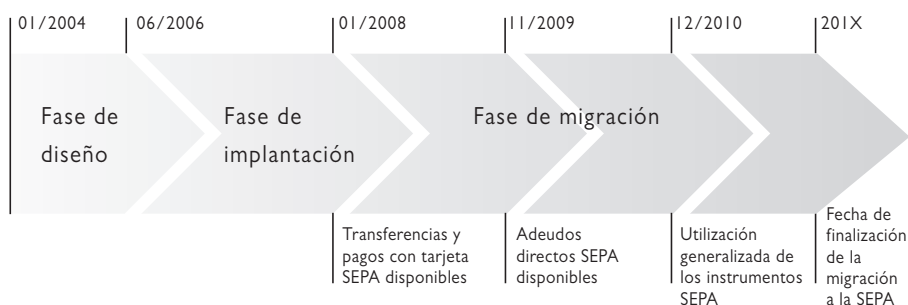
Tratamiento automatizado de principio a fin

LA CREACIÓN DE LA ZONA ÚNICA DE PAGOS EN EUROS

> CALENDARIO

El EPC ha estructurado el calendario del proyecto SEPA en tres fases principales: diseño, implantación y migración.

Calendario del EPC



La primera, la **fase de diseño**, se inició en el 2004 e incluía el diseño de los nuevos esquemas de transferencias y de adeudos directos, así como la elaboración del marco para las tarjetas y para las infraestructuras de compensación y liquidación. En ella se desarrollaron los estándares necesarios y las especificaciones en cuanto a los requisitos de seguridad.

La segunda, la **fase de implantación**, comenzó a mediados del 2006 y terminó al final del 2007. Esta fase del proyecto se centró en los preparativos para la implantación de los nuevos instrumentos, estándares e infraestructuras SEPA. Asimismo, durante esta fase se realizaron las pruebas de funcionamiento. Los órganos nacionales para la implantación y migración creados en cada país de la zona del euro contribuyeron llevando a cabo un seguimiento de los preparativos para la transición a la SEPA de las distintas partes, que incluían entidades bancarias, operadores de infraestructuras, Administraciones Públicas, empresas y otros usuarios.

La última es la **fase de migración**, en la que los esquemas nacionales de pago coexistirán con los nuevos esquemas SEPA. Se ofrecerá a los clientes la posibilidad de utilizar tanto los «antiguos» instrumentos nacionales como los nuevos instrumentos SEPA, y las infraestructuras de compensación y liquidación podrán procesar los pagos realizados mediante ambos tipos de instrumentos. El objetivo es lograr una migración gradual a la SEPA que esté impulsada por el mercado, para que a finales del 2010 haya ya migrado una masa crítica de operaciones.

Una vez transcurrido el período de migración, dejarán de estar a disposición de los clientes los servicios para enviar y recibir pagos en euros basados en los actuales esquemas nacionales de transferencias y adeudos directos o equivalentes.



LA REPERCUSIÓN DE LA SEPA SOBRE LOS DISTINTOS AGENTES

2



El proyecto SEPA tendrá una gran repercusión sobre todos los participantes creando oportunidades y, al mismo tiempo, planteando retos. La SEPA generará mayor competencia, convirtiendo la zona del euro en un mercado integrado en el que los proveedores podrán ofrecer sus servicios en todo el ámbito geográfico de la zona del euro. El mayor número de proveedores de servicios, junto con las economías de escala, garantizarán que los clientes dispongan de una oferta más amplia de soluciones de pago competitivas. La SEPA supondrá, además, un número significativo de ventajas adicionales.

LA REPERCUSIÓN DE LA SEPA SOBRE LOS DISTINTOS AGENTES

> PARA LOS CLIENTES

Los instrumentos de pago SEPA estarán disponibles en toda la zona del euro, facilitando la vida de los consumidores.

- > Los consumidores **necesitarán una sola cuenta bancaria**, desde la que podrán realizar transferencias y pagos por adeudo directo en euros a cualquier lugar de la zona del euro con la misma facilidad que realizan los pagos nacionales. Los consumidores podrán, por ejemplo, pagar el alojamiento de los hijos que estudien en el extranjero, el apartamento para las vacaciones o los servicios proporcionados por empresas europeas, como los de telefonía móvil, los de las compañías de seguros, los de suministros básicos, etc. Las personas que viven, trabajan o estudian en un país diferente al de origen no necesitarán tener una cuenta bancaria en su país y otra en el extranjero.
- > La utilización de las **tarjetas de pago** será más eficiente ya que los consumidores podrán usar la misma tarjeta para todos los pagos en euros, con lo que la necesidad de llevar efectivo será menor.
- > Se podrán ofrecer **servicios innovadores** a los consumidores, independientemente de las fronteras nacionales. El objetivo del sector bancario a largo plazo es que los instrumentos de pago SEPA se utilicen sólo en formato electrónico. Los pagos podrán así combinarse fácilmente con servicios de valor añadido, es decir, servicios concebidos para que el procesamiento de los pagos, previo y posterior a la liquidación, sea más sencillo para el consumidor y las empresas. Estos servicios incluyen: facturación electrónica, iniciación de pagos con teléfonos móviles o a través de Internet, billetes de avión electrónicos y conciliación electrónica. En consecuencia, los consumidores emplearán menos tiempo en gestionar sus pagos.

> PARA LOS COMERCIANTES

Las tarjetas de pago están adquiriendo una enorme popularidad entre los consumidores y están sustituyendo progresivamente a los cheques y a los pagos en efectivo, por lo que cabe esperar que su uso aumente en el futuro. Para aceptar los pagos con tarjeta, los comerciantes necesitan tener un acuerdo con una entidad bancaria adquirente encargada de procesar para el comerciante los pagos efectuados con tarjeta, mediante el tratamiento de la información relativa al pago y al titular de la tarjeta, y su reenvío a través de la infraestructura de compensación a la entidad bancaria del titular de la tarjeta. A este respecto, la SEPA ofrece las siguientes ventajas:

- > La entidad bancaria adquirente podrá procesar todos los pagos realizados con tarjeta que cumplan los requisitos SEPA, incluso los transfronterizos. En el entorno SEPA, los comerciantes podrán **elegir cualquier entidad bancaria adquirente** dentro de la zona del euro para que procese sus pagos con tarjeta, lo que aumentará la competencia y reducirá los costes.
- > Los terminales de punto de venta de la zona del euro se **estandarizarán progresivamente** y, por tanto, la oferta de proveedores de terminales será mayor y los comerciantes podrán aceptar una gama más amplia de tarjetas con un solo terminal. El aumento de la competencia entre las redes de tarjetas debería asimismo reducir las comisiones abonadas por los comerciantes.



LA REPERCUSIÓN DE LA SEPA SOBRE LOS DISTINTOS AGENTES

> PARA LAS EMPRESAS

La SEPA contribuirá a simplificar la gestión de los pagos de las empresas.

> Las empresas podrán realizar todas sus operaciones financieras denominadas en euros de forma centralizada **desde una sola cuenta bancaria, utilizando los instrumentos de pago SEPA**. La gestión de los pagos se simplificará, ya que el envío y la recepción de todos los pagos se hará con el mismo formato. Al centralizar la gestión de los pagos y de la liquidez, las empresas que tengan actividades en la zona del euro ahorrarán no solamente costes, sino también tiempo.

> Los **servicios de valor añadido**, como la facturación y la conciliación electrónicas, ayudarán a las empresas a optimizar la gestión de los pagos. Actualmente, estos servicios suelen ofrecerse únicamente en el ámbito nacional, dado que la existencia de diferentes

formatos y requisitos legales para los pagos dificulta su utilización transfronteriza. Los esquemas de pago estandarizados de la SEPA facilitarán la superación de este obstáculo y las empresas podrán beneficiarse del tratamiento automatizado de principio a fin.

> PARA LAS ENTIDADES BANCARIAS

Al proporcionar nuevos instrumentos de pago e infraestructuras para toda la zona del euro, la SEPA reportará diversas ventajas a las entidades bancarias.

> Las entidades bancarias tendrán la posibilidad de **ampliar** su actividad ofreciendo a sus clientes servicios de valor añadido, además de los productos SEPA, y compitiendo en el ámbito de la zona del euro, ya que para las entidades bancarias será más fácil ofrecer sus servicios a cualquier ciudadano de la zona.

> Como resultado de la SEPA, se producirá una mayor integración europea y mejorará la **eficiencia de los mercados**. Mediante la armonización de las condiciones en que se realizan los pagos, la SEPA proporcionará un único conjunto de normas, acceso pleno y abierto, así como accesibilidad, transparencia e interoperabilidad, lo cual promoverá la competencia y,

en consecuencia, las entidades bancarias podrán negociar mejores condiciones con sus proveedores de servicios.

El Reglamento nº 2560/2001 se introdujo con el fin de que las comisiones aplicadas a los pagos transfronterizos fuesen iguales a las aplicadas a los pagos nacionales similares. Desde el 1 de julio de 2002, este Reglamento se aplica a los pagos con tarjeta y a las retiradas de efectivo en los cajeros; desde el 1 de julio de 2003, a las transferencias hasta 12.500 euros, y desde el 1 de enero de 2006, a las transferencias dentro de la UE entre dos cuentas denominadas en euros por un importe máximo de 50.000 euros. La Comisión Europea ha propuesto ampliar la aplicación de las normas relativas a los pagos transfronterizos en euros a los adeudos directos y finalizará su revisión del Reglamento en el 2009 con el fin de facilitar la implantación de la SEPA.

LA REPERCUSIÓN DE LA SEPA SOBRE LOS DISTINTOS AGENTES

> El Reglamento nº 2560/2001, que establece el principio de igualdad de comisiones entre los pagos transfronterizos efectuados dentro de la UE y los pagos nacionales de características similares, ha creado un desequilibrio entre las comisiones bancarias y el coste de los pagos transfronterizos. Este desequilibrio sólo puede corregirse si el tratamiento de los pagos transfronterizos, en cuanto al procesamiento, compensación y liquidación, se reorganiza para que sea tan **eficiente y barato** como lo es el de los pagos nacionales; éste es el objetivo principal de la SEPA.

> PARA LOS PROVEEDORES DE INFRAESTRUCTURAS

La separación entre el desarrollo de los esquemas de pago y los proveedores de infraestructuras (ACH y procesadores de tarjetas, por ejemplo) impulsará la competencia entre estos últimos.

- > Los proveedores de infraestructuras **dejarán de estar limitados por las fronteras nacionales** y podrán ofrecer sus servicios en toda la zona del euro.
- > La **interoperabilidad** o interconexión entre los diferentes proveedores de infraestructuras será posible mediante la utilización de un conjunto común de estándares técnicos.
- > Los procesadores de tarjetas podrán **prestar servicios a diferentes redes de tarjetas y entidades adquirentes** en toda la zona del euro.

CONSECUENCIAS DE LA MIGRACIÓN PARA LOS CLIENTES

Se espera que la incidencia general de la transición a la SEPA sobre los clientes sea mínima, aunque es posible que observen algunos cambios cuando los instrumentos de pago SEPA reemplacen a los nacionales. Por ejemplo, el número de cuenta de un cliente de una entidad bancaria nacional podría ser sustituido por el código internacional de cuenta bancaria (IBAN) y los formatos de los formularios empleados para iniciar los pagos podrían también ser diferentes de los actuales equivalentes nacionales.



COMPONENTES DE LA SEPA

La creación de un mercado de pequeños pagos único en la zona del euro es un proceso continuo. Sin embargo, el hecho de que los principales elementos estén prácticamente establecidos, constituye un logro muy importante. La próxima fase consistirá en desarrollar servicios de valor añadido y ofrecérselos a los clientes, con el fin de mejorar los pagos SEPA y garantizar la facilidad de su uso y de este modo fomentar la implantación de una zona de pagos sin soporte de papel y con un tratamiento automatizado de principio a fin de todas las operaciones de pago.

LA ZONA ÚNICA DE PAGOS EN EUROS

Tratamiento automatizado de principio a fin

Servicios de valor añadido

+

Utilización exclusivamente electrónica

+

Instrumentos de pago, infraestructuras,
estándares y marco legal comunes

> LOS INSTRUMENTOS DE PAGO SEPA

El EPC ha establecido dos nuevos esquemas de pago para las transferencias y los adeudos directos SEPA, además de un marco para las tarjetas SEPA. Los actuales instrumentos nacionales serán sustituidos gradualmente por los instrumentos SEPA, que están basados en estos esquemas y marco.

COMPONENTES DE LA SEPA

LAS TRANSFERENCIAS SEPA

El esquema de transferencias SEPA es un esquema de pagos interbancario que fija un conjunto de normas y procesos comunes para las transferencias denominadas en euros. El esquema establece un nivel de servicios común y unos plazos de ejecución de las transferencias SEPA que las instituciones financieras participantes han de respetar. El esquema se implantó en enero del 2008.

Características del esquema de transferencias SEPA

- > Abarca todo el ámbito de la SEPA; se puede llegar a cualquier cliente.
- > El importe se abona íntegramente en la cuenta del beneficiario; no hay límite de importe para el pago.
- > El plazo máximo para la liquidación es de tres días hábiles¹.
- > Existe separación entre el esquema y la infraestructura de procesamiento.
- > Se utilizan el IBAN y el BIC como identificadores de la cuenta.
- > Está dotado con un conjunto completo de normas para los pagos rechazados y devueltos.

¿Qué es una transferencia?

Un pago iniciado por el pagador. En una transferencia, se envía una orden de pago a la entidad bancaria del pagador (entidad remitente), la cual traspasa los fondos a la entidad bancaria del beneficiario (entidad receptora), posiblemente a través de varios intermediarios.

¹ Conforme a la Directiva sobre servicios de pago, que entrará en vigor el 1 de noviembre de 2009, el plazo máximo de liquidación será de tres días hábiles hasta el 1 de enero de 2012, y de un día hábil a partir de esa fecha.



COMPONENTES DE LA SEPA

LOS ADEUDOS DIRECTOS SEPA

El esquema de adeudos directos SEPA es un esquema de pagos interbancario que establece un conjunto de normas y procesos comunes para los adeudos directos denominados en euros. El esquema establece un nivel de servicio común y unos plazos para la ejecución de los adeudos directos SEPA que las instituciones financieras participantes han de respetar. El esquema de adeudos directos se implantará el 1 de noviembre de 2009.

El modelo básico de adeudo directo

En el nuevo instrumento de adeudo directo el deudor enviará directamente el mandato al acreedor. Un sistema de órdenes de domiciliación electrónica permitirá a los clientes iniciar mandatos electrónicos a través de sus servicios de banca electrónica.

Características del esquema básico de adeudo directo SEPA

- > Abarca todo el ámbito de la SEPA; los adeudos pueden ser enviados a cualquier beneficiario.
- > Comprende tanto los pagos en euros periódicos como los puntuales.
- > El nuevo plazo para realizar la transacción es de cinco días hábiles para los pagos puntuales, o el primero de los periódicos, y de dos para los pagos periódicos siguientes.
- > Hay una separación entre el esquema y la infraestructura de procesamiento.
- > Se utilizan el IBAN y el BIC como identificadores de la cuenta.
- > Está dotado con un conjunto completo de normas para los pagos rechazados y devueltos.

Características especiales

- > También se ha desarrollado un esquema de adeudo directo entre empresas, que partiendo del modelo básico de adeudo directo, especifica determinadas características adicionales para su utilización en las operaciones entre empresas.

¿Qué es un adeudo directo?

Es una transferencia acordada por el beneficiario (destinatario) y el pagador (remitente) que inicia el beneficiario a través de su entidad bancaria. Los adeudos directos suelen utilizarse para realizar pagos periódicos (como las facturas de los servicios de suministros básicos) de acuerdo con un calendario de pagos autorizado previamente por el pagador. Los adeudos directos también se utilizan para realizar pagos puntuales, en los que el pagador autoriza un pago concreto.

COMPONENTES DE LA SEPA

LOS PAGOS CON TARJETA SEPA

Los pagos con tarjeta SEPA se realizarán conforme a un conjunto de principios de alto nivel que las entidades bancarias emisoras y adquirentes, así como las redes de tarjetas y los operadores, habrán de observar. El EPC ha establecido estos principios que constituyen el denominado marco para las tarjetas SEPA.

Características de los pagos con tarjeta SEPA

- > Los titulares de tarjetas podrán pagar con una sola tarjeta en toda la zona del euro, con la única limitación de la aceptación de la marca por parte de los comerciantes.
- > Los titulares de tarjetas podrán efectuar, y los comerciantes recibir, pagos con tarjeta en toda la zona del euro conforme a reglas comunes y homogéneas.
- > Los procesadores de pagos con tarjeta podrán competir entre sí y ofrecer servicios en todo el ámbito de la zona del euro, logrando que el mercado de procesamiento de pagos con tarjeta sea más competitivo, fiable y eficiente en términos de costes.

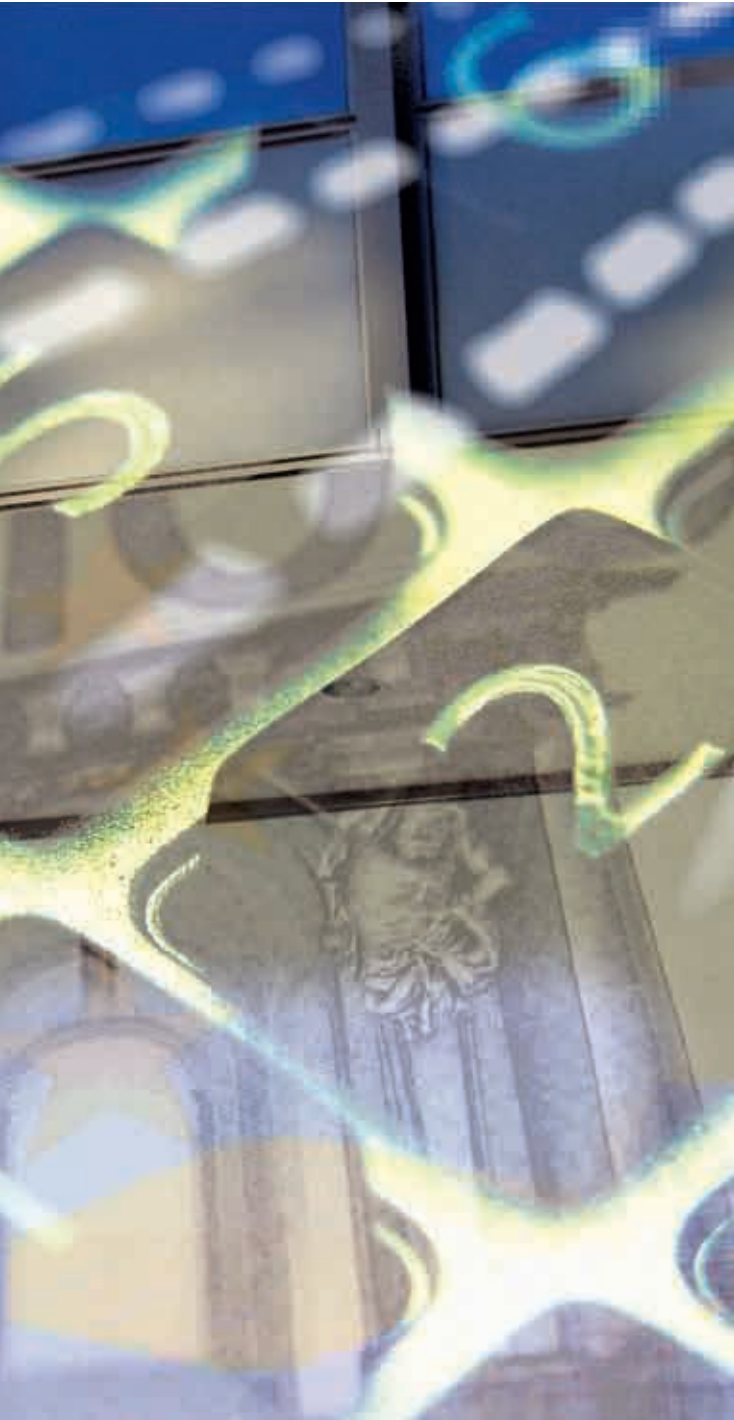
¿Qué es un pago con tarjeta?

De entre los numerosos tipos de tarjetas de pago que existen a disposición de los clientes, se pueden distinguir principalmente dos:

- > **tarjetas de débito**, que permiten a su titular adeudar el importe de sus compras de forma directa e individual en una cuenta bancaria;
- > **tarjetas de crédito**, que permiten a su titular realizar compras con un límite de crédito concreto. Al final de un período determinado, el saldo se liquida en su totalidad, o sólo en parte aplazando el pago del importe restante, que es considerado como un crédito por el que el titular abona intereses.



COMPONENTES DE LA SEPA



EL EFECTIVO EN LA SEPA

El buen funcionamiento de los sistemas de pago requiere una variedad de instrumentos entre los que se incluye el efectivo.

Con el fin de establecer una zona única de efectivo en euros (Single Euro Cash Area, SECA) para los profesionales del manejo de efectivo, el BCE ha acordado una serie de medidas destinadas a crear un entorno de competencia justa para los servicios de caja del Eurosistema. Estas medidas afectan al sector bancario, como principal contraparte de los servicios de caja del Eurosistema y su intermediario en la provisión de efectivo al público en general. A medio plazo, se adoptarán otras medidas para lograr una mayor armonización de los servicios de caja de los BCN.

¿Quién emite los billetes?

El BCE es el único facultado para autorizar la emisión de billetes en la zona del euro. Los BCN del Eurosistema ponen los billetes en euros en circulación a través del sector bancario. Los cajeros automáticos constituyen el principal canal de distribución de billetes al público.

COMPONENTES DE LA SEPA

> LAS INFRAESTRUCTURAS SEPA

El marco del EPC para el funcionamiento de los mecanismos de compensación y liquidación en el ámbito de la SEPA establece los principios que permiten a los proveedores de infraestructuras compensar pagos realizados mediante los esquemas de transferencias y de adeudos directos SEPA. El marco separa las funciones y responsabilidades correspondientes a los esquemas (es decir, las normas para los diferentes instrumentos de pago) de aquéllas de las infraestructuras (los proveedores que ofrecen servicios de procesamiento a las instituciones financieras). Asimismo, el marco contiene una clasificación de los diversos tipos de infraestructura, desde las PEACH, hasta los acuerdos entre grupos o los puramente bilaterales. El marco para los mecanismos de compensación y liquidación en el ámbito de la SEPA entró en vigor en enero del 2008.

CARACTERÍSTICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SEPA

El objetivo del Eurosistema es lograr que las principales infraestructuras tengan capacidad para enviar y recibir pagos realizados en euros utilizando instrumentos de pago SEPA desde cualquier entidad a cualquier otra entidad bancaria de la zona del euro. Las entidades pueden ser accesibles de forma directa, o indirecta a través de entidades intermediarias o de conexiones entre infraestructuras. Para que el intercambio de mensajes de pago sea eficiente, los proveedores de infraestructuras deberían adoptar normas de interoperabilidad uniformes. Otro de los objetivos es garantizar la total transparencia de los servicios y precios de los proveedores de infraestructuras.

¿Qué es la compensación y la liquidación?

La **compensación** es el proceso por el que se transmiten, concilian y confirman órdenes de pago y se establece una posición de liquidación definitiva (ya sea basada en operaciones individuales o en un conjunto de ellas).

La **liquidación** es la transferencia de fondos entre el pagador y el beneficiario (entre la entidad pagadora y la beneficiaria).



COMPONENTES DE LA SEPA



Por tanto, el marco de compensación y liquidación en el ámbito de la SEPA estará diseñado para garantizar:

- > la accesibilidad a todas las entidades bancarias de la zona del euro;
- > la separación entre esquema e infraestructura.

> ESTANDARIZACIÓN

Para los instrumentos de pago SEPA, el EPC ha decidido utilizar estándares internacionalmente reconocidos. El objetivo es asegurar el procesamiento automatizado (de principio a fin) de todos los pagos denominados en euros. Este proceso consta de tres fases.

- > En las normas de funcionamiento de las transferencias y los adeudos directos SEPA, el EPC señala los requisitos derivados de los aspectos de negocio que describen los datos que se han de intercambiar los intermediarios financieros. Sobre la base de esos requisitos, el EPC ha identificado los **requisitos lógicos**.
- > En la última fase, estos requisitos lógicos se traducen en **estándares de mensajes** concretos. Los estándares seleccionados son UNIFI (norma ISO 20022) con un lenguaje basado en XML, desarrollados por la Organización Internacional de Normalización (ISO). El EPC ha elaborado un conjunto de directrices de aplicación de la SEPA, que define la utilización del estándar de mensajes UNIFI.

El EPC ha decidido que el estándar UNIFI sea obligatorio en las relaciones entre las entidades bancarias y lo recomienda en las relaciones entre cliente y entidad bancaria.

¿Qué son los estándares?

Son las normas que rigen la tecnología, el comportamiento y la interacción. Los estándares técnicos son necesarios para permitir la interacción y la interoperabilidad entre sistemas informáticos y fomentar el tratamiento automatizado de los pagos.

COMPONENTES DE LA SEPA

> MARCO JURÍDICO

La Directiva sobre servicios de pago establece el marco jurídico necesario para los instrumentos SEPA y será también de aplicación a los productos de pago nacionales existentes. La Directiva sobre servicios de pago fue adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE en el 2007. Su transposición a las legislaciones nacionales deberá haber concluido en noviembre del 2009. La Directiva contiene tres elementos fundamentales, que se describen a continuación.

EL DERECHO A PROPORCIONAR SERVICIOS DE PAGO AL PÚBLICO

La Directiva tiene como objetivo armonizar los requisitos de acceso al mercado para los proveedores de servicios de pago distintos de las entidades bancarias, lo que ayudará a impulsar la innovación y creará unas condiciones de igualdad que mejorarán la competencia.

REQUISITOS DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN

La Directiva establecerá un conjunto preciso y claro de requisitos de información armonizados que todos los proveedores de servicios de pago deberán cumplir, tanto si ofrecen productos de pago SEPA como nacionales. De este modo, mejorará la transparencia hacia los clientes y se armonizarán todas las normas nacionales, que actualmente presentan grandes diferencias.

¿Qué es la Directiva sobre servicios de pago?

En el 2007, el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE adoptaron la Directiva sobre servicios de pago en el mercado interior. Esta Directiva garantizará la aplicación del mismo marco jurídico para todos los pagos que se realicen en Europa.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS Y DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO

La Directiva proporcionará claridad y certeza en cuanto a los principales derechos y obligaciones de usuarios y proveedores de servicios de pago. Además, establecerá el marco jurídico necesario para la SEPA, ya que armonizará los diferentes requisitos legales nacionales actualmente aplicables.



LA SEPA Y EL EUROSISTEMA

> EL CONCEPTO DE SEPA DEL EUROSISTEMA

El Eurosistema concibe la SEPA como un «mercado integrado para los servicios de pago sujeto a una competencia efectiva, sin distinción entre pagos transfronterizos y nacionales dentro de la zona del euro».

Declaración conjunta de la Comisión Europea y del Banco Central Europeo, mayo del 2006.

¿Por qué participa el Eurosistema en la SEPA?

El interés del Eurosistema en el proyecto SEPA y en la integración financiera de los sistemas de pago en general, se basa en las funciones que le atribuye el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de promover el buen funcionamiento de los sistemas de pago y de salvaguardar la estabilidad financiera.

> OBJETIVOS DEL EUROSISTEMA

El Eurosistema anima al desarrollo constante de la SEPA para garantizar que se satisfagan las necesidades y requisitos de los clientes. El objetivo inmediato debería ser:

- > conseguir que los adeudos directos SEPA estén a disposición de todos los usuarios a partir de noviembre del 2009;
- > continuar las iniciativas destinadas a crear una nueva red de tarjetas europea;
- > mejorar los instrumentos de pago SEPA con servicios de valor añadido (facturación y conciliación electrónicas, iniciación de pagos en línea, etc.), garantizando el tratamiento automatizado de principio a fin de todos los pagos SEPA.

LA SEPA Y EL EUROSISTEMA

> GARANTIZAR LA CREACIÓN DE LA SEPA

Para lograr la creación de la SEPA, el Eurosistema apoya el proyecto actuando como catalizador para el cambio y continuará:

- > ofreciendo orientación con el fin de lograr el mercado de pequeños pagos que más se adecue a los intereses de la UE;
- > cooperando con el sector público para asegurar que esté entre los primeros en adoptar los productos de pago SEPA en todos los países;
- > colaborando con todos los usuarios para garantizar que sus expectativas sean tenidas en cuenta por el EPC;
- > contribuyendo en la coordinación de las iniciativas en materia de comunicación:
 - > en el ámbito transfronterizo con la Comisión Europea y el EPC para coordinar sus actividades de comunicación;
 - > en el entorno nacional con los órganos de coordinación establecidos en todos los países de la zona del euro. Estos órganos están formados principalmente por representantes de los gobiernos nacionales, de las asociaciones bancarias y de los BCN. Su propósito es garantizar la aplicación de los elementos fundamentales de la SEPA y asegurarse de que las comunidades bancarias nacionales están informadas sobre la SEPA y preparadas para la misma.



LA SEPA Y EL EUROSISTEMA

> LAS EXPECTATIVAS DEL EUROSISTEMA A LARGO PLAZO

El Eurosistema anima al EPC a que continúe su labor para crear en la zona del euro un mercado de pequeños pagos único e innovador que satisfaga las necesidades y requisitos de los ciudadanos europeos. El Eurosistema espera que a largo plazo todos los pagos de la zona del euro se consideren internos y sean, como mínimo, tan seguros y eficientes como los efectuados a través de los mejores sistemas de pago nacionales actualmente existentes.

CALIDAD

En la SEPA, los pagos en euros se equiparán, e incluso superarán, en rapidez y comodidad a los pagos nacionales que se ejecutan de manera más eficiente en la actualidad.

ESTANDARIZACIÓN

A largo plazo, todas las operaciones de pago de la zona del euro podrán tratarse de forma automatizada de principio a fin, basándose en estándares abiertos y universales.

PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS

Todos los interesados tomarán parte en el desarrollo continuo de la SEPA. Aunque a corto plazo la SEPA constituye un reto para todos, a largo plazo ofrece una importante oportunidad tanto para la integración europea como para el progreso tecnológico.

ELECCIÓN

Los participantes podrán elegir entre los instrumentos SEPA, plenamente transparentes, sin estar limitados por las fronteras nacionales. Todos los clientes podrán escoger entre una amplia oferta de entidades bancarias y de productos de pago. Por último, las instituciones financieras podrán optar entre una extensa gama de proveedores de infraestructuras y de procesadores de tarjetas.

SEGURIDAD

Los clientes se sentirán más seguros cuando utilicen los instrumentos de pago SEPA ya que están dotados de un conjunto de estándares mínimos de seguridad.

COMPETENCIA

La SEPA generará mayor competencia convirtiendo la zona del euro en un mercado integrado en el que los proveedores puedan ofrecer sus servicios en toda la zona del euro, independientemente de las fronteras nacionales.

© Banco Central Europeo, 2009

Dirección Kaiserstrasse 29,
60311 Frankfurt am Main, Alemania

Apartado de correos Postfach 16 03 19,
60066 Frankfurt am Main, Alemania

Teléfono +49 69 1344 0

Dirección en Internet <http://www.ecb.europa.eu>

Fax +49 69 1344 6000

Composición y diseño Alexander Weiler,
Visuelle Kommunikation,
Hünstetten, Alemania

Impreso por Imprimerie Centrale s.a.,
Luxemburgo

Todos los derechos reservados.

ISBN (edición electrónica) 978-92-899-0578-7

